

Vº COLOQUIO
TRIBUTARIO
HOTELERO
GASTRONÓMICO
FEHGRA 2008

Régimen de Incentivos
Tributarios para la
Hotelería y la Gastronomía

17-10-08



Objetivos básicos

- ✓ **Incentivar a través de la herramienta fiscal**
 - Nuevas inversiones**
 - Crear nuevos puestos de trabajos**
 - Alentar turismo interno**



Algunas cifras

□ Industria del turismo año 2013

- 250 millones de empleos
- 10% del empleo mundial
(fuente OMT- Organización Mundial de Turismo)

□ En Argentina (fuente CAME – Confederación Argentina de la mediana empresa)

- Datos a mediados del año 2006
 - ✓ 1.103.437 empleos
 - ✓ 8% del total de la mano de obra ocupada



Impuesto a las ganancias

Principales distorsiones

- Amortizaciones: falta de ajuste por inflación
- Depreciación lineal vs. Acelerada (perjuicio financiero)
- Tasa progresiva vs. Tasa proporcional
- Imputación de quebrantos
- Impuesto a las ganancias de igualación



Impuesto a las ganancias

Principales inquietudes

- ✓ **Se debe permitir reducciones impositivas en los siguientes casos:**
 1. por toma de personal
 2. por inversiones en mejorar el servicio
 3. por inversiones en infraestructura
- ✓ **Permitir el ajuste por inflación impositivo**
- ✓ **Considerar los aspectos estacionales de la actividad turística**



Impuesto al valor agregado

Principales distorsiones

- Alícuota elevada**
- Falta de ajuste por inflación de saldos a favor**
- Excepciones al cómputo de créditos fiscales:**
 - Bares, restaurantes, cantinas y similares
 - Hoteles, hosterías, pensiones. Moteles y similares



Impuesto al valor agregado

- ❑ Alícuota reducida (Caso español)
- ❑ Legislaciones extranjeras: España
 - Alícuota general: 16%
 - Alícuota reducida del 7% a -entre otros actividades-:
“...Los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas ...”
- ❑ Propuesta
 - Propiciar una legislación similar a la española



Impuesto al valor agregado

- ❑ APLICACIÓN DE UN CRÉDITO PRESUNTO POR EL MONTO DE LOS SUELDOS ABONADOS (Promoción industria del software – ley 25.922)
 - Bono de crédito fiscal intransferible por un porcentaje de las contribuciones patronales abonadas
 - En el régimen de promoción del Software, dicho porcentaje es del 70%
- ❑ PROPUESTA
 - PROPICIAR UNA LEGISLACIÓN SIMILAR A DICHO RÉGIMEN PROMOCIONAL

● ● ● Impuesto al valor agregado

□ Excepciones al cómputo de créditos fiscales:

- Bares, restaurantes, cantinas y similares
- Hoteles, hosterías, pensiones. Moteles y similares

□ Problemática:

- Desaliento al gasto turístico

□ PROPUESTA:

- Propiciar su modificación o derogación



Otros impuestos nacionales

Impuesto a la ganancia mínima presunta

- Actualización del mínimo no imponible
- Desaliento a grandes inversiones en infraestructura

Propuesta

- Propiciar su modificación o derogación



Otros impuestos nacionales

Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios

- Desaliento a la bancarización de las operaciones

Propuesta

- Propiciar derogación
- En su defecto, debería poder computarse como pago a cuenta de otros gravámenes la totalidad del impuesto



Impuestos provinciales

Principales inquietudes

- ❑ **Impuesto sobre los ingresos brutos:**
 - Debería ser sustituido por un impuesto a las ventas o por un IVA provincial
- ❑ **Impuesto inmobiliario**
 - Debería contemplar situaciones especiales de la actividad (vg.: Exención por inversiones, alícuotas preferenciales, etc.)



Recursos de la Seguridad Social Principales inquietudes

- Permitir el cómputo de pago a cuenta de parte de las contribuciones patronales en los impuestos nacionales**



PROPUESTA
FEHGRA
REFORMA
TRIBUTARIA
SECTORIAL



Incentivo de fomento turístico

- ❑ Debe implementarse el régimen de fomento que otorga beneficios fiscales similares a la industria (Art. 33 de la ley 25997 – Ley Nacional de Turismo)



Tratamiento Impositivo. Beneficios Propuesta FEHGRA

- ✓ Bono de crédito fiscal
 - ❑ Hasta el 70 % de las contribuciones patronales pagadas cuando se hubieran efectuado inversiones en infraestructura
 - ❑ Aplicable a la cancelación de tributos nacionales (IVA, IG, etc.)



Impuesto a las Ganancias

Propuesta FEHGRA

- ✓ Desgravación del 60% del IG determinado
- ✓ Régimen optativo de amortización acelerada de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura



IVA

Propuesta FEHGRA

- ✓ Alícuota del 50% de la general para hechos imponibles previstos en ap. 1, 2 y 3 inc. e) Art 3 L IVA (Hoteles, restaurantes, etc.)
- ✓ Modificación de la limitación al cómputo del CF en la etapa siguiente (punto 3 inc a) Art. 12 L IVA)
- ✓ Saldos a favor
 - ❑ Originados por bienes de capital nuevos y obras de infraestructura tendrán el tratamiento de ingreso directo y podría ser objeto de compensaciones, acreditaciones, susceptible de devolución o transferencia a terceros.



Adecuación reglamentaria en el IVA


- ❑ Debe reglamentarse el régimen legal de reintegro de IVA a turistas extranjeros por servicios prestados por hoteles y similares (Art. 43, 7º párrafo de la Ley de IVA)



Ganancia Mínima Presunta

Propuesta FEHGRA

- ✓ Incluir como bien no computable el valor de las inversiones en obras de infraestructura o compra de bienes de capital de primer uso cuando sean efectuadas por sujetos cuya actividad sea la promovida.
- ✓ Aplicable en el ejercicio de inversión o compra y en los cuatro inmediatos siguientes



Impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias

- ✓ Los sujetos promovidos podrán computar como crédito de impuesto el 100% del impuesto ingresado o percibido